



TRELEW, 17 JUN 2021

VISTO:

El correo electrónico de la Cra. Irma Gladys Ramírez, el Decreto N° 1246/15, las Resoluciones N° 016/14 y 157/20 CDFCE, la Ordenanza CS N° 145, y la Nota N° 156/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico, la Cra. Irma Gladys Ramírez comunica que se le ha concedido el beneficio jubilatorio a partir del mes de junio de 2021.

Que la Cra. Ramírez se desempeñaba como Profesora responsable de la Asignatura Administración Financiera, Delegación Académica Esquel, como docente viajera.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en el artículo 14 que "...La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes regulares, de la categoría inmediata inferior..." y que "en el supuesto de ausencia de docentes regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos".

Que mediante la Resolución N° 016/14 CDFCE la Esp. Micaela Arzagnet se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica en carácter Regular, como Auxiliar de Primera Simple, en el Espacio Disciplinar Matemática Financiera, en la Delegación Académica Esquel.


Que asimismo, y según Resolución N° 157/20 CDFCE, la Esp. Micaela Arzagnet se encuentra designada como Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, dedicación simple en el Espacio Disciplinar Administración Financiera.

Que, como consecuencia, corresponde designar interinamente a la Esp. Arzagnet como Profesora Adjunta, a fin de asignarle la responsabilidad del dictado de la Asignatura Administración Financiera, Delegación Académica Esquel, para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la Ordenanza CS N° 145, aprueba el Régimen de Carrera Académica de la UNPSJB.

Que el Régimen de Carrera Académica en su Capítulo 6 prevé que la promoción dentro del régimen de Carrera Académica será por concurso público cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que mediante la Nota N° 156/21SA el Secretario Académico, Mg. Julio Ricardo Ibáñez, propone dejar sin efecto, a partir del 1° de junio de 2021 la designación interina efectuada a la Esp. Micaela Arzagnet, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en el espacio Disciplinar Administración Financiera; y designarla interinamente como Profesor Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras, Departamento Administración, Delegación Académica Esquel, a partir del 1°

 050/21



de junio y hasta el 31 de diciembre de 2021, como así también, la correspondiente reasignación de actividades.

Que, además, el secretario Académico propone la autorización del Llamado a Concurso Público Cerrado para la Esp. Arzaguet, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 050/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/86261551613?pwd=WDNmQWFwRjVkeGF5UXpkZlhJQ3ovQT09>.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DEJAR sin efecto** a partir del 01 de junio de 2021, la designación interina de la Esp. **Micaela ARZAGUET**, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración Financiera, Delegación Académica Esquel, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 157/20 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** interinamente, a la Esp. **Micaela ARZAGUET**, CUIL N° 27-29442928-5, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras, Departamento Administración, Delegación Académica Esquel, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- **REASIGNAR** actividades a la Esp. Arzaguet, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al siguiente detalle.

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPTO.	CORRESP HORAS	DESDE	HASTA	DELEG
						Resol. Nro.	Horas					
29442928	ARZAGUET MICAELA	DO	Administración Financiera	NO	JTP	162/20 CDFCE	240	Administración	0	01/06/21	31/12/21	ESQ
		GL	A DEFINIR	NO	JTP	162/20 CDFCE	192	General	144	01/06/21	31/12/21	ESQ
		DO	Administración Financiera	SI	AD			Administración	288	01/06/21	31/12/21	ESQ

ARTICULO 4°.- **AUTORIZAR** el Llamado a Concurso Público Cerrado por promoción para la Esp. Micaela Arzaguet, en el marco de lo dispuesto en el Régimen de Carrera Académica Ordenanza CS N° 145, capítulo 6.1, según el siguiente detalle:

Tipo de concurso	Categoría	Dedicación	Espacio Disciplinar	Sede/ Delegación
Cerrado	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Análisis y Decisiones Financieras	Esquel

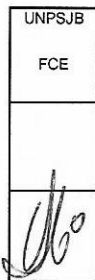
050/21



ARTICULO 5°.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la designación del Jurado para el concurso indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Logena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--050/21

CDFCE..-